



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

# UIT-T

# M.340

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**MANTENIMIENTO:**

**SISTEMAS INTERNACIONALES DE TRANSMISIÓN  
(ANALÓGICOS)**

---

**NUMERACIÓN DE LOS GRUPOS SECUNDARIOS  
DENTRO DE UN GRUPO TERCIARIO**

**Recomendación UIT-T M.340**

(Extracto del *Libro Azul*)

---

## NOTAS

1 La Recomendación UIT-T M.340 se publicó en el fascículo IV.1 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

**Recomendación M.340**

**NUMERACIÓN DE LOS GRUPOS SECUNDARIOS DENTRO DE UN GRUPO TERCIARIO**

La posición de un grupo secundario dentro de un grupo terciario se determina por un número de 4 a 8, que se refiere a los números de los grupos secundarios que constituyen el grupo terciario de base en la disposición de los grupos secundarios del sistema de pares coaxiales de 4 MHz normalizado.

En la figura 1/M.340 puede verse esta numeración.

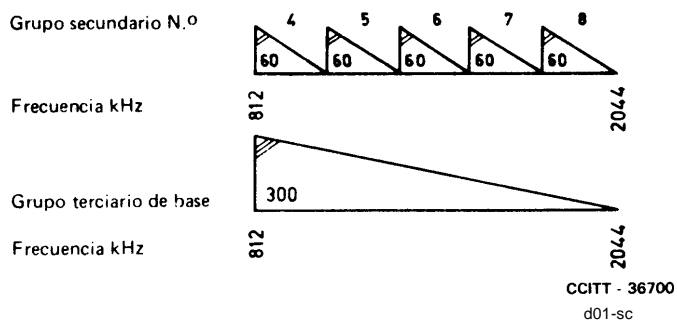


FIGURA 1/M.340  
Numeración de los grupos secundarios dentro del grupo terciario de base